DEPARTAMENTO LEYES

GOBERNACION

2132

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12733

Artº 1º Desígnase con el nombre de "CALFUCURA" a la Rotonda ubicada en la entrada de la ciudad de San Carlos de Bolívar, localizada en las inmediaciones de la Ruta N° 266, Km. 400.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, cumplimentando lo dispuesto en el artículo precedente, señalizará la Rotonda en la forma que corresponda con su nombre y demás características .

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

Ing. EDUARDO HORACIO CRISTOBO
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

D-1068/00-01